



CONTRATO N° 03/2024

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA**, identificado con C.I. N° 2305293, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, con RUC N° 853166-8, domiciliada Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de Setiembre, Fernando de la Mora Zona Sur – Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN** con C.I. N° 853166, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**SERVICIO DE FUMIGACION, CORTE DE CESPED, PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL – I.D. N° 441208**”, para los **LOTES 1, 2 y 3**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se registrarán las partes, en relación al llamado: “**Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 “Servicio de Fumigación, Corte de Césped, Poda de Árbol – Plurianual, con ID N° 441208”**”.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 441208, - **Plurianual**, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 “Servicio de Fumigación, Corte de Césped, Poda de Árbol – Plurianual, con ID N° 441208”**, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 293/2024 de fecha 05 de julio de 2024.




1/5
Mg. *Cynthia Figueredo*
Ministra de la Mujer



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Para los fines de éste contrato el monto adjudicado es de Gs.:

LOTE 1 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN - GRUPO SERVICIO DE FUMIGACION						Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Mediad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fumigación de Local	Mes	Unidad	8	2.050.000	16.400.000
TOTAL						16.400.000

LOTE 2 - SERVICIO DE CORTE DE CESPED CON LIMPIEZA DE CANALETAS - GRUPO DE SERVICIO DE CORTE DE CESPED CON LIMPIEZA DE CANALETAS						Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Mediad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Jardineria	Mes	Unidad	8	2.800.000	22.400.000
TOTAL						22.400.000

LOTE 3 - SERVICIO DE PODA DE ARBOL CON RETIRO DE RAMAS - GRUPO SERVICIO DE PODA DE ARBOL CON RETIRO DE RAMAS						Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Mediad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Poda	Mes	Evento	14	850.000	11.900.000
TOTAL						11.900.000

La Adjudicación del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 50.700.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos mil)**, en el Objeto de Gasto 245 – **SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, Fuente de Financiamiento 10**, de acuerdo al siguiente detalle:

- La suma de **Gs. 16.400.000.- (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 1;**
- La suma de **Gs. 22.400.000.- (guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 2; y,**
- La suma de **Gs. 11.900.000.- (guaraníes once millones novecientos mil) IVA incluido para el Lote 3.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones del Contrato.

El precio del Contrato del Contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el



2/5
M^g. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer



reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes a pedido expreso del proveedor. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC Publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15) % referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = \frac{PxIPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr: Precio reajustado.

P: Precio Adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de solicitud de ajuste del precio.

IPCO: Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

- En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios prestados.
- El Reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones y considerando que el proceso reviste de carácter plurianual contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los Servicios de Fumigación, Corte de Césped con limpieza de canaletas y poda de árbol con retiro de ramas deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones previa coordinación con el administrador de contrato.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El proveedor deberá acercar la siguiente documentación.

La nota de solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación, con la correspondiente validación de la DNIT, firmados y sellados por el proveedor;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas, con la correspondiente validación de la DNIT, firmados y sellados por el proveedor;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios vigente; firmados y sellados por el proveedor;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario, válido hasta el último día del mes en que se realizará el pago o al mes siguiente del mismo; firmados y sellados por el proveedor;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, con vencimiento al último día del mes en que se realizará el pago o al mes siguiente del mismo; firmados y sellados por el proveedor;





- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), del período-mes en que se realizará el pago; firmados y sellados por el proveedor;
- g. Formulario de Información del personal (FIP); firmados y sellados por el proveedor;
- h. El informe correspondiente al servicio realizado. firmados y sellados por el proveedor;

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Viceministerio de Administración y Finanzas quien será responsable de controlar el cumplimiento de la prestación de los servicios adjudicados y que los mismos estén acordes con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a las exigencias, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de tramitar los procedimientos ante la DNCP en caso de constatar el incumplimiento del contrato y deberá remitir la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales establecido en el Pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/la proveedor/a, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.

11. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva, toda información y documentación que se intercambie en el desarrollo de este contrato, en relación a la ubicación de los Albergues, con que se cuenta el Ministerio de la Mujer, y otra informaciones, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 5777/16 “De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia” para lo cual, el oferente deberá tomar todas las medidas apropiadas y precauciones necesarias, para la guarda de la confidencialidad de la información, considerando el carácter estrictamente reservado, y por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.





Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de julio del año 2024.



Carlos R. Oviedo Centurión
Propietario
KAAVOTY-Servicios Integrales



Mg. Cynthia C. Figueredo A.
Ministra
MIN-MUJER